

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0341.**

A despacho de la señora Juez con el informe que se recibió memorial mediante el cual se solicita la vinculación a este trámite de la señora MARTHA YANETH VÁSQUEZ CHAVEZ toda vez que la misma está adelantando proceso ordinario con radicado No. 11001310503920210040100 ante el Juzgado 39 Laboral de Circuito de Bogotá, siendo la parte pasiva PORVENIR S.A. y Luz Amparo Zuluaga Valencia, demandante dentro del proceso que se adelanta ante este despacho.

Sírvase Proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

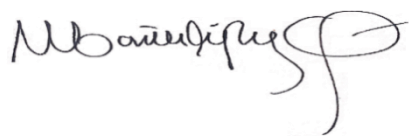
Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación nro. 023

Visto el informe secretarial que antecede, y se dispone librar oficio con destino al JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ para que certifique sobre la existencia del proceso ordinario laboral con radicado No. 11001310503920210040100, donde funge como demandante MARTHA YANETH VÁSQUEZ CHAVEZ y demandada PORVENIR S.A., las pretensiones de la misma, las partes, al igual que el estado de actual del proceso.

Lo anterior con el fin de entrar a analizar una posible acumulación de procesos conforme lo establece el artículo 148 del C.G.P., norma aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ AMPARO ZULUAGA DE VALENCIA en contra de PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 010 de enero 28 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

